

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FERRO CLAUDIO ALEJANDRO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 5. Secretaría Única del Dto. Jud. Mar del Plata, hace saber que rematará en subasta electrónica en los autos "Ferro Claudio Alejandro s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte N.º 33326/2023, del 50 % indiviso de dos vehículos: a) Peugeot 206 1.4 modelo x-line sedan 3 puertas modelo 2007, dominio GFD 471 Base \$2.652.700; y b) Audi A 1.6 sedan 3 puertas modelo 2007, Dominio GDM 096 - Base \$4.140.000. Toda información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o a la martillera Sandra Zabeo (cel. 2234478789) Exhib. 05/11/2024 de 12:00 a 13:00 hs., en calle Castelli 3625/35 de Mar del Plata; INICIO 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y/O 11:00 HS. Respectivamente; FINALIZA 02/12/2024 A LAS 10:00 Y/O 11:00 HS. Respectivamente. Sin previo pago por art. 273 Inc. 8 L 24522. Mar del Plata, 2024.

sep. 18 v sep. 20

TORRES PLÁCIDO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 2 días, que en autos: "Torres Plácido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° SI-44409-2016, se decreta la venta en pública subasta del 100% y al mejor postor del inmueble que se sitúa en la calle O'Higgins 2523, Barrio el Zorzal, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, C.P. 1617 y se encuentra inscripto en el R.P.I. bajo el número de Folio 1413 del año 1968 al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 2/2/2022 correspondiente a Torres Plácido, DNI 7.484.593, cuyos datos son los siguientes: Partido de Tigre (057), Circ.3 - Sec.M - Mza.84a - Parc.17, Partida inmobiliaria 057-077082-9 (Legajo 32-168). Con la base de USD 62.499, (Con una reducción de 25 %). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, Celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada de las deudas del inmueble hasta la toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Asimismo, se deja constancia que el bien se haya ocupado, en la vivienda delantera por la Sra. Torres Susana Beatriz junto a su marido Benítez Daniel Esteban, que se compone de un patio delantero con garaje, un dormitorio con vestidor, un living, cocina, comedor diario, baño, lavadero con un baño, patio trasero y en la vivienda trasera la Sra. Benítez Camila Milagros quien vive allí junto a Quiroga Juan Pablo y consta de 2 plantas. Planta baja: se compone de un patio delantero, un garaje para 2 autos, un living-comedor con cocina integrada, un baño completo y un patio trasero. Planta alta: se compone de un ambiente sin especificar función, un dormitorio con un vestidor y un baño sin terminar, utilizado como depósito. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.), es decir USD 3.124, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; se hace saber a los oferentes que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Cuenta judicial en ME N° 0041890, CBU 0140136928509900418903 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 del Banco Provincia Suc. Tribunales San Isidro (5099). El monto que se deposite en concepto de garantía, integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE

CIERRE DEL REMATE PARA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 de la Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá - al menos - ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla en la audiencia de adjudicación. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 22 de noviembre de 2024 a las 9 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Deudas: Municipal al 10/6/2024 \$261.120,00 - Arba al 12/6/2024 \$85.628,40. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Exhibición: Presencial el día sábado 12 de octubre de 2024 de 10 hs. a 13 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernandez, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto. Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única, comunica en autos "Paiz, Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts de fte. por 75,64 mts de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS.. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gntía. sólo procederá

a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 3% c/p más el 10% de ap. prev. Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Asimismo acreditará el pago correspondiente al 30 % del monto de compra en concepto de seña. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Tribunal en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de T. Lauquen, teléfono 02392-423296/423022, correo electrónico en tribtrab1-tl@jusbuenosaires.gov.ar a la martillera en rematestl@outlook.com o por Whats App al 2396-440545/2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Spagnolo Laura Elizabeth, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

JUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES C/CUADRA, MARCELO ALDO S/INCIDENTE DE ALIMENTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 319 de Necochea (CP. 7630), a cargo de la Dra. Alejandra Elba Manis, Secretaria Única, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Juez, María De Los Ángeles c/Cuadra, Marcelo Aldo s/Incidente de Alimentos", (Expte. N° 16.093), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en del 100 % indiviso del inmueble sito en calle 147 bis N° 1968, de la ciudad de Necochea, cuya nomenclatura catastral se detalla a continuación: Circ. XIII, Secc. B, Mza. 108 gg, Parc. 13; inscripto su dominio en la matrícula N° 32.125 del partido de Necochea (076), partida 076-046599-2. Al respecto, se informa: Enajenador: Nuñez Alejandro, Martillero y Corredor Público, inscripto al Tomo I, Folio 24, Matrícula N° 70 del Colegio de M.C.P. Departamental, con domicilio constituido en calle 57 N° 2825 de Necochea (B.A.), domicilio electrónico 20147198877@cma.notificaciones.com, teléfono 02262-3330977, 02262-1540-8485, mail. an@nunes-inmobiliaria.com.ar, Base de subasta: \$13.327.520,00.-. Depósito en garantía: \$666.376,00.-, que deberá depositarse en la cuenta judicial 6177-518-034-0-9 CBU 014-0354-9-27-6177-518-034-0-9, titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. administración de justicia, CUIT 30-70721665-0; con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: primera oferta equivalente al precio fijado como base, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 12/11/2024, de 12 a 13 hs. Fecha Límite para acreditación de postores: 21/11/2024, a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/11/2024, A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 10/12/2024, A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 30/12/2024, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Honorarios del Enajenador: 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA si correspondiere. que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de entrega de la posesión al futuro adquirente. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA, pidiendo la autorización correspondiente y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías y video del bien a rematar. Necochea, 16 de septiembre de 2024. Maximiliano Schmidt, Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

MARFIN S.A. C/DE VEGA AMALIA BEATRIZ S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

POR 5 DÍAS - Sandra Viviana Zabeo - Reg. 2747- Necochea 3850 - Tel. (0223) 4478789 - rematará en autos: "Marfin S.A. c/De Vega Amalia Beatriz s/Concurso Especial Hipotecario" (Expte. N° 5578) de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com N° 10, de Mar del Plata- un inmueble en calle 25 de Mayo 3020 3° "B" y un espacio de cochera (1/52 avas partes) en el mismo edificio. Datos Catastrales: Matrícula N° 169.892/14 Circ: I Sec:A Manz: 47 Parc: 5-a, U. F: 14, Políg. 03-03, pdo. Gral. Pueyrredón (045) y espacio de cochera sita en el mismo domicilio Matrícula N° 169.892/52 Circ: I Sec: A Manz: 47 Parc: 5, Subparcela 52, Unidad Funcional 52, Polígono I-03, 00-02, Partido de General Pueyrredón (045) - Estado de ocupación: en posesión de la sindicatura, ocupado por inquilina: Ana Perrone s/Mto. del 27/6/2024- Sup dto. 65,53 mts2- Exhib.: 15/10/2024 de 13 A 14 hs. FECHA DE INICIO: 22/10/2024, A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA: 05/11/2024 A LAS 12:00 HS.- Base: (\$73.692.000)- Dep. en garantía (\$3.684.600), interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judic. en pesos N° 863892/2, Suc. 6102- Denominación Civ. y Comerc. N° 10-61020000010- CUIT Poder Judicial 30-70721665-0-CBU 01404238 27610286389226 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Trib.- Acta adjudicación: 22/11/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 10 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771- a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de

código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente industrialización como comprador de la subasta. Honorarios Martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % s/los honorarios en concepto de aportes prev. y sellado de ley del boleto-. Saldo de precio- El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta - Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Deudas: Municipal: al 3/7/2024 (\$47.277,21)- O. Sanitarias: al 25/6/2024 (\$245.886,72) - ARBA: al 6/9/2024 (\$72.814,30) Expensas: al 30/06/2024 (\$245.886,72)-Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.) El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024.

sep. 20 v. sep. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MYRIAM DEL VALLE NUÑEZ, en la causa Nro. 7168-P, del registro de este Juzgado, titular del DNI 18316080, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de regularizar su situación procesal en la causa nº 7168-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por las partes y previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CYNTHIA ANAHÍ CARRIZO, en la causa Nro. 6736-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI Nro. 37.360.698, nacida el día 23 de marzo de 1993 en Florida, localidad de Vicente López, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Eduardo Lorenzo Rota (F) y de Santa Fidelina Carrizo (V), con último domicilio en la calle Libertad Nro. 2555 intersección con Colombia de la localidad de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 6736-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la fiscalía y previo resolver la situación procesal de Cinthia Carrizo, córrase vista a la defensa. Sin perjuicio de ello, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILIO EDUARDO JOAQUIN BAREIRO, en la causa Nro. 7040-P del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, DNI 35.247.986, argentino, nacido el día 03 de octubre de 1989 en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, soltero, instruido, desempleado, domiciliado en la calle Libertad No. 2852 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, hijo de Bareiro Emilio Eduardo (v) y de Melivilo María Andrea, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7040-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se

contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 44.889.168, de 19 años de edad, nacido el día 18 de agosto de 2003 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Ortencia Céspedes (v) y desconoce datos del padre, de estado civil soltero, desempleado, instruido con nivel de instrucción secundaria incompleta, con último domicilio en Itzaingo N° 3533 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19/00), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCIANO FRANCISCO SANTOS, DNI 38933955, nacido en Tres Arroyos, el 07/08/1995, hijo de Ruben Omar y de Silvana Elizabeth Hasenaguer, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 1220 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERRERA MARÍA JOSÉ, DNI N° 38.926.999, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-671-2024-8970, "Herrera María José s/Lesiones Leves Calificadas en Luján", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese a la imputada María José Herrera por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS GONZALO CARDARELLI, sin apodos, de 19 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en pareja), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, desocupado, nacido el 11 de febrero de 2004 en la localidad de 9 de Julio (B), hijo de Marco Germán Cardarelli (v) y Daniela Elizabeth Boonstra (v), que el declarante se domicilia en calle Cardenal Pironio Rio 3040 -Depto. 03-, de la localidad de 9 de Julio, DNI N° 45.607.602; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-846-2024 (10343), "Cardarelli Marcos Gonzalo s/Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real, en 9 De Julio (B) (IPP 09-00-21789-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En causa n 5625-00 (sorteo n ME-1405-2024) seguida a "Nuñez Rodrigo Leonel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes, se dispuso citar a RODRIGO LEONEL NUÑEZ, DNI 36.902.806, argentino, nacido el 21 de mayo de 1992 en Moreno (B), hijo de Griselda Nuñez, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. ///cedes, Téngase presente lo manifestado por las partes y previo a resolver lo que corresponda, hágase saber al imputado Rodrigo Leonel Nuñez que deberá comparecer a esta sede el día de 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarle la excarcelación, ordenar su detención y declararlo rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dr. Fabian B Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los diez días de septiembre de dos mil veinticuatro.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EZEQUIEL NICOLÁS LUJAN, argentino, instruido, vendedor ambulante, sin apodo; nacido el día 9 de mayo de 1986 en Parque Patricios, CAB.A, DNI: 32.310.866, soltero, con último domicilio conocido en calle Pecher y Macahado N° 8305 de Loma Hermosa, San Martín (B), hijo de Luis Carlos Lujan (f), y de Liliana Noemí Benitez (v) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 22 de marzo de 2021, en causa n° ME-1207-2016 (6120),

"Lujan Ezequiel Nicolás s/Robo Simple en Grado de Tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 28 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Lujan como constitutivo del delito de Robo en grado de Tentativa (fs. 2/6), previsto y reprimido por los arts. 42 y 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 27 de junio de 2016 (ver fs. 10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 párrs. según Ley 25.990-, 42, 164 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lujan Ezequiel Nicolás en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 5 de abril de 2021 a las 9:30 horas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ROSENDE JUAN CRUZ, argentino, DNI 19072685, hijo de Pablo Martín Fredes (v) y de Gladys Rosendo (v), con último domicilio conocido en calle 521 e/ 117 y 118 nro. 122 Tolosa, en causa nro. 11442-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. En consecuencia se transcribe la Resolución que ordena el presente: "Causa 11442-3 IPP 0600-27339-2400. // Plata, 9 Atento lo solicitado por la Defensa cítese al imputado Rosende Juan Cruz por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo". Piccone Ana Belén, Jueza.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JULIÁN ANDRÉS GOMEZ SALAZAR, en causa N° 20-00-009400-23, Registro de interno n° 952, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 12 de agosto de 2024, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor Oficial Dr. Tomás Barbieri Prats de fecha 14 de agosto de 2024 respecto a que ha perdido contacto con el encartado Julián Andrés Gómez Salazar, en razón de ignorarse el domicilio del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Julián Andrés Gomez Salazar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MANUEL IGLESIAS -argentino, soltero, DNI N° 26.997.901, nacido en la Capital Federal, el 31 de diciembre de 1978; hijo de Juan Mario Iglesias y de Rosa María Canosa-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024), "Iglesias Juan Manuel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Manuel Iglesias, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital 7/08/2024, Ignacio Miguel Del Castillo, Juez C. N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024) y su acumuladas por cuerda. "//mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Sin respuesta del Boletín Oficial hasta la fecha, reitérese la publicación ordenada en el despacho anterior". Fdo. Carlos Esteban Gualtieri, Juez, 11/09/2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANTIAGO EZEQUIEL CLERI en la P.P. N° PP-07-03-011094-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Santiago Ezequiel Cleri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO MOLINAS en la P.P. N° PP-07-03-005281-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 664/24, elevación a Juicio. N° 72/24. Sobreseimiento. Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 42, 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 79 del Código

Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Homicidio Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, toda vez que se puede analizar de las constancias en autos que no existen elementos de prueba suficientes para acreditar la participación de Pedro Molinas en el hecho investigado como autor o coautor, más aún teniendo en cuenta la declaración testimonial prestada por la víctima de autos en E07000019113074 25/03/2024 10:36:57 - Acta - Declaración Testimonial (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019113074>) donde refiere que quien le efectuara el puntazo con el cuchillo fue Lino Britez y que con Pedro Molinas solo mantuvo una discusión verbal previa hasta incluso intentó separar las partes. Sumado a ello resultado contundente el resultado de la pericia de cotejo de ADN obrante en E07000020111439 26/08/2024 10:16:46 a. m. - Informe - Informe (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020111439>) que da cuenta en su punto n° 6 que no es posible vincular a Pedro Molinas como individuo contribuyente de material genético detectado en la muestra rotulada como 40181-1- de cuchillo, por lo que claramente el delito aquí investigado no fue cometido por Pedro Molinas y en consecuencia corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del C.P.P. Por otra banda, visto que la Defensa del encartado Lino Britez Sanabria -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Cámara con el fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados que debe entender en esta causa (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer a Pedro Molinas, con DNI N° 94.588.340, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Lino Britez Sanabria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS FEDERICO PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13955-18, seguidas al nombrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Atento al resultado de la notificación cursada y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Federico Paz el decisorio dictado mediante edictos, a cuyo fin librese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, vía electrónica. cd.". Referencias: Funcionario Firmante: 11/09/2024 13:26:57 - Dellature Marcelo Hugo, Juez. Fdo: Dellature Marcelo Hugo, Juez. "//mas de Zamora, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 13955-18, que se siguieran a Paz Matias Federico, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 14 de septiembre de 2020, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (ver informes nominativos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente solicitó se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir prima facie la acción penal en estos actuados y sobreseer al nombrado en tales términos. Por otra parte, corresponderá librar nuevo oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matias, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida Prima Facie la Acción Penal que se siguiera a Matias Federico Paz, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada y por Su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 45, 166 inc. 2º último párrafo y 167 inc. 2º del Código Penal, hecho acaecido el día 25 de julio del año 2018 a las 23:00 horas aproximadamente, en el interior del local comercial de rubro heladería llamado "El Piave", sito en la intersección de Av. Mitre y la arteria Lavalle de la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Daniel Lopez, Jorge Garcia Moreno y Sebastian Cabrera(artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer prima facie a Matias Federico Paz -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 13955-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III. Librese oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matias, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Regístrese y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 12/03/2024 21:26:55 - Dellature Marcelo Hugo - Juez. Funcionario Firmante: 13/03/2024 08:25:41 - Diaz Maria Cecilia - Secretario. Secretaría, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2933 (I.P.P. N° 10-00-047407-21/00) seguida a -Edwin William Salazar Franco por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDWIN WILLIAM SALAZAR FRANCO, nacido el 31 de agosto de 1965 en La Paz, Bolivia, de ocupación chofer, con último domicilio en la calle Arenales Nro. 2877, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, DNI 92.432.213, instruido, hijo de Ricardo Salazar (f) y Juana Franco (f). Identificado con prontuario Nro. 05496573 del Registro Nacional de Reiniciencia y con prontuario Nro. 1658141 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes

Penales de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 10 días de septiembre de 2024. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Edwin William Salazar Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarin, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de María Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-004714-22 (RI 10971) por cuerda 07-01-007195-23 (RI 11089) caratulada "Vega Ezequiel Ramon s/Lesiones Leves Agravadas Inc. 11° Art. 80 -10971-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2024

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer N° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificatorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 29/10/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 26/11/2024 e informe general para el día 12/02/2025. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO JOAQUIN MUÑOZ. "Muñoz Mariano Joaquin s/Desobediencia en los términos del art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "(...Cítese a Mariano Joaquin Muñoz, DNI 46093751, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YANELLA LORELEY CHIRINO, DNI 44378237, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 10/10/2002, hija de Diego Julian Chirino y de Paula Carolina Astorga, con último domicilio conocido en calle Benefactora Sanpedrina N° 1270, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-992-2024, IPP-IPP -16-01-003260-21/00, caratulada: "Chirino Yanella Loreley. Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani y de lo informado por el Dr. Lucas Bruzesei, Auxiliar Letrado, siguiendo expresas instrucciones de Joaquin Castro, Defensor Oficial de la U.F.D.D. N° 2 San Pedro - Baradero, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yanella Loreley Chirino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 992-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-992-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N°

287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Peralta Cesar Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-24175-2024, hace saber que el día 27 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de PERALTA CESAR MARCELO, DNI: 29.750.291, con domicilio real en Avenida Vergara N° 4667, localidad de Sourigues, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 14 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad, CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de febrero de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Dr. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa "2763, Quiroz Jose Maria s/Robo Calificado por el Uso de Armas", (IPP 03-02-5985-24), J. G. N° 4, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a QUIROZ JOSE MARIA cuyo último domicilio conocido era calle 93 N° 969 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución dictada por éste Tribunal el 11 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación traído por el Defensor Particular, Dr. Humberto Javier Aversa y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, en fecha 16 de agosto de 2024, mediante la cual se dispone: "I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz". (Arts. 21,185 "a contr.", 169 "a contr.", 148, 171 y ctes del C.P.P)". Fdo. Lia Regina Raggio. Fernando Sotelo. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario. Dolores, 11 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BALDOVINO RIVAROLA ARNALDO, poseedor del DNI 94836374; nacido el 26/12/1986 en Tristan Suarez, hijo de Valdivino Amanzo y de Rivarola Alicia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-7030-2300 (Registro Interno N° 10696), caratulada "Baldivino Rivarola Arnaldo s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MAYRA JACQUELINE ALVAREZ, DNI N° 36.664.061, con domicilio real en la Panamá N° 2181 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (31/08/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com admitiendo en forma adicional la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico, sito en Las Heras 408, Bernal, partido de Quilmes de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs, debiendo solicitar turno previo por mail o teléfono, hasta el 1 de septiembre de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 15 de octubre de 2024 y el informe general el día 27 de noviembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a, nacido en, pcia. de Bs. As. el, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle en Strauss N° 484, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°, IPP-, caratulada: "ROMERO ALAN MAXIMILIANO- Desobediencias Reiterada (Dos Hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de septiembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de mayo de 2024 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de

cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep.17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIO ALBERTO DI RENZO, DNI 22896244, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 24/09/1972, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín 281 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1209-2023, IPP-IPP PP-16-00-012065-23/00, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Flavio Alberto Di Renzo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1209-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1209-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBARENQUE ABRAHAM MOISES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-2240-21 (RI 9958/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y surgiendo de lo actuado en autos que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero de Abraham Moises Albarenque dispóngase la citación por edictos del encausado debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2240-21 (9958/4), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/9/2024... Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ARIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23548-22 (n° interno 8439) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arias Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012184-24, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que LUIS ALBERTO AMADEO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065772-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio

que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que DIAZ NATALIA SOLEDAD, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTAÑO PONCE JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° DNI 94658375; nacido el 20/09/1980, hijo de Joaquin Montañó y de Fortunata Ponce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-53513-2200 (Registro Interno N° 9923), caratulada "Montañó Ponce Juan Carlos s/Lesiones Leves en el Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n°1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000027-23/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar a imputado ANDRADA ALEXANDER GABRIEL, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. Nro. 06-02-000027-23/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Perón. Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alocorta requirió a pieza procesal E06000012602753 1/2/2024 2:10:51 p. m. Requerimiento Electr. Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/Indice_DigitalTexto/E06000012602753) se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña M. B. F. de 14 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de la niña en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión, haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la video-filmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/ testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos Gesell, acompañar el deficiencias mentales en Cámara Sr. Agente Fiscal actuante deberá el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretendan abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña, a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo prevé el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 -acápites "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp, con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. por todo ello; Resuelvo: 1- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que presencialidad, necesariamente las se requiere su deman partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II- Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápites "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápites "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A) encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp,

con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. Notifíquese. Y "A tenor de los posibilitado por el artículo 109 del C.P.P. Y advirtiéndose que en el auto que antecede se ha volcado como fecha de celebración "miércoles 21 de agosto de 2024", aclárese por medio del presente que la fecha que corresponde resulta ser "Jueves, 19 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas" y que la consignada se debió a un error humano involuntario, debiendo entenderse la última consignada y a su vez tenerse al mismo como complementario de aquél donde no se ha dispuesto audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell. Hágase saber y Regístrese. Cumplido continúe según corresponda (...)". Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En virtud del resultado de la diligencia efectuada por personal policial, de la que surge que se desconoce el lugar de residencia del imputado ÁNGEL GABRIEL RUÍZ, DNI 32.337.191, dispongo notificar al nombrado a través de la publicación de edictos de su deber de presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de octubre de 2024 a las 9 h munito de su DNI a los fines de celebrarse una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP en este PP 15-01-31029-22, que se le sigue por los delitos de daños y lesiones leves, bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebelde, conf. arts. 303 y ss. CPP. Comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con el propósito que se publique la presente resolución por cinco días, conf. art. 129 CPP. Los Polvorines, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 05 de marzo de 2024 se ha decretado la quiebra de SIRI VANDAMME LUCILA, DNI N° 33.104.844, con domicilio real en calle Dorrego N° 1041 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Guido M. Salvadori, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 10 de marzo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Siri Vandamme Lucila Maricel s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 11890". Junín, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Registro N° 68/24. "Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 119 del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de: E07000017995931 30/09/2023 16:01:40 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017995931>) E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441>) E07000018019718 04/10/2023 11:09:39 - Acta - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018019718>), E07000018083177 12/10/2023 13:17:15 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083177>), E07000018006266 02/10/2023 14:44:33 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018006266>), E07000018083002 12/10/2023 13:09:31 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083002>), E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441>), mal puede formarse dicha convicción; pues de lo actuado se desprende que nos encontramos en la misma situación que al resolver la falta de mérito del encausado luciente en pieza procesal E07000018121070 20/10/2023 11:20:37 - Resolución - Libertad por falta de mérito (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018121070>), tal es así que solo contamos con la declaración de la víctima advirtiéndole desde aquel entonces que no puede ser la única prueba que sostenga una imputación. Sin embargo, la fiscalía en su pretensión E07000019905054 29/07/2024 14:05:55 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019905054>), además de aquel testimonio, también volvió a remarcar el de la progenitora de la víctima - a quien ella enviara mensajes advirtiéndole de lo ocurrido y pidiéndole que acudiera en su ayuda - lo que no prueba nada sobre el hecho en sí, pues la madre no estuvo allí, y solo transmite lo que su hija le dijo. En igual sentido, respecto los testimonios vertidos por la Sra. Gauto y el Sr. Castillo, quienes resultan ser amigos de la víctima y se encontraban en el "boliche". Por último y respecto el reconocimiento médico y el acta de allanamiento enumerado como elemento de prueba por parte de la fiscalía, del primero de ellos nada se desprende que avale el reproche, pero sí consta en el examen que no presenta la víctima ningún tipo de lesión en su cuerpo y eso choca con su afirmación de haberse autolesionado con una hoja de afeitar; en tanto del allanamiento practicado, no se advierten signos de algún tipo de violencia o similar. Por lo expuesto, la hipótesis que guiara la encuesta no ha recibido a la fecha la mas mínima corroboración, sino todo lo contrario, por lo que no estando prescrita la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a CRISTIAN JAVIER JALIFE (DNI 31.376.236), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 119 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Monte Grande, 26 de agosto de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretarí a mi cargo, en los autos caratulados: "Ferreira T. E. y Otro/a s/Abrigo" notificar a la Sra. GISELE DAIANA AVILA, DNI 37.009.112 la siguiente resolución: Banfield cítese a la progenitora de los niños a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 25 de octubre de 2024 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber a la Sra. Gisele

Daiana Avila que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de sus hijos a favor de los Sres N. I. Ferreira Avila y T. E. Ferreira. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Banfield, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa "Quiña Trinidad Erik Andres s/Protección de Personas (Relacionado a Abrigo N° 21208)" Causa N° 22941 cita y emplaza al Sr. QUIÑA WALTER RAFAEL que deberá presentarse a hacer valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos a tenor de que se ha solicitado la declaración de abandono y preadoptabilidad de su hijo Q.T.E.A. bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.528. Dolores, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ortolani Secretaría Única; a cargo de la Dras. Nancy Hilda Gomez y Ximena Natalia Cívico; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro en los autos "Aristu Eduardo Alberto s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° SI-12441-2022) comunica por cinco días; que en fecha 29 de abril de 2024, se ha decretado la quiebra del Señor EDUARDO ALBERTO ARISTU, DNI 16124666, CUIT 20-16124666-3. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que sólo podrán realizar pedido verificadorio quienes entiendan poseer un crédito contra el mencionado fallido con posterioridad a la fecha 16/09/2009 hasta el 29/04/2024. En tal caso, dicha solicitud deberá ser enviada al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" hasta el día 05/11/2024. El pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. será efectivizado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindica: Caja de Ahorro en Pesos, Banco Galicia; N° de la cuenta: 4029916-2 128-3; CBU: 0070128630004029916237; Alias: AVISO. BANDA.PUNTA; CUIT 27-12289602-7. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. Inmediatamente recibida la solicitud, esta Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado podrá acceder al link que creará la sindicatura en Google Drive y que denunciará en estas actuaciones, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. l) Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Marisa Esther Paterno; (011-15-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20/12/2024 y 13/03/2025 respectivamente. San Isidro, septiembre de 2024. Yanina Paola Lagana, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ BRITES, argentino, titular del DNI N° 28.015.915, sin apodos ni sobrenombres, soltero, instruido, fletero, nacido el 11 de marzo de 1980 en Tostado, provincia de Santa Fe, hijo de Carlos Fernández y de María Brites, domiciliado en Avenida Gato y Mancha y José Schiaffino de la localidad de Chivilcoy (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2233-2023-5825 que se le sigue por los delitos de lesiones leves calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Guillermo Daniel Fernández para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Dra. María Marcela Meregoni, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 -Magistrada Suplente por Resolución Cámara de Apelaciones Departamental Mar del Plata- notifica que en fecha 12-07-2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VICTORIA ASTRADA, CUIL N° 27-31476833-2, con domicilio real en Calle Magallanes 11032 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles de la fallida para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 01-11-2024 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria(Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo Ley 24522) en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Consultas personales: Solicitarlas por dicho correo electrónico. Fecha límite Informe Individual: 18-12-2024. Fecha límite Informe General: 10-03-2025. Mar del Plata, setiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a

cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Irastorza Yanina Esther s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° OL-4328-2024), el día 06/09/2024, se decretó el estado de Quiebra de YANINA ESTHER IRASTORZA, DNI 29044332, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1141 de Villa Alfredo Fortabat, partido Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de noviembre de 2024. Síndico: Cr. Christian M. Franco, con domicilio en Belgrano N° 2.880, 1° piso de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 15 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de diciembre de 2024, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 06 de febrero de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 26 de marzo de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición Superior, dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal nro. 2, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- (correo electrónico: tribcrim2-bb@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa nro. BB-1032-2024 (Orden interno -3967-) caratulada "Melian Jorge David por Robo Agravado en Bahía Blanca -IPP 15.664/23/01-", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco (5) días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JORGE DAVID MELIAN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso, C.P. 8000, Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura". Giambartolomei Mariano Elian, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7584-24 (Sorteo N° SI-2646-2024 e IPP N° 14-03-2529-22), caratulada "Nuñez Gabriela Alejandra s/Defraudación Calificada" y su acumulada CPE-7602-24 (Sorteo N° SI-2425-2023, IPP N° 14-07-1849-23), en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA, argentina, DNI N° 37.898.607, nacida el 14/02/94, hija de Ovidio Derby Nuñez y de Olga Norma Grismado, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López y Fuster Braian David, argentino, DNI N° 39.331.551, nacido el 15/12/95, hijo de Mario Guillermo Fuster y de Jorgelina Pereyra, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar rebeldes a Nuñez Gabriela Alejandra, argentina, DNI N° 37.898.607, nacida el 14/02/94, hija de Ovidio Derby Nuñez y de Olga Norma Grismado, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López y Fuster Braian David, argentino, DNI N° 39.331.551, nacido el 15/12/95, hijo de Mario Guillermo Fuster y de Jorgelina Pereyra, con último domicilio conocido en en calle White N° 5352 de la localidad de Carapachay y partido de Vicente López (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Ordenar la detención de Nuñez Gabriela Alejandra y Fuster Braian David, ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, quien deberá ser anotado a disposición de este Juzgado en calidad de comunicados, y con inmediato aviso a esta sede o en horario inhábil al celular del turno correccional (15-4418-6858) (art. 189 inc. 1, 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto los mencionados sean habidos (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio conocido, intimando a Gabriela Alejandra Nuñez y a Braian David Fuster a que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y las órdenes de comparendo compulsivo serán libradas una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos." Dra. María Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado 1a Inst. Civ. Com. de 5a Nom.- Cordoba Capital se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de RICARDO RAMÓN DAYER, DNI 11.054.585 para que el en plazo de 20 días a contar de la última publicación comparezcan en Autos "Giacardi, Celia Noemi c/Corral Garcia, Jesus y Otros - Ordinario - Escrituración" - Expediente 6121722 que se tramitan por ante el Juzgado que ordena la presente medida. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del Decreto: "Córdoba, 03/05/2024. Por acreditado el fallecimiento de Ricardo Ramón Dayer. Atento al fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Ramón Dayer a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 165 del C.P.C. Dra. Ileana Ramallo, Secretaria.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO ARIEL MADARIA en la P.P. N° PP-07-03-002684-24/01 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 77/24 Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 166, inciso 2° párrafo 1°, del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa a saber: E07000018808554-05/02/2024 22:04:11 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018808554>), E07000018902053 21/02/2024 12:51:29 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018902053>), E07000018812514 06/02/2024 11:20:16 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018812514>), E07000019057477 15/03/2024 10:36:58 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019057477>) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima

facie" el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (arts. 166, inciso 2º párrafo 1º del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Que conforme surge de lo actuado en la presente, el único elemento que vincula a Madaria con el vehículo cuya sustracción aquí se investiga, consiste en el hallazgo de una huella suya del dedo índice mano derecha en la parte externa de la ventanilla delantera lado acompañante de ese vehículo. Esa es la única prueba que se ha logrado recolectar relacionada al encausado, ello no es suficiente para sindicarlo como autor de la sustracción menos aun cuando no hay el menor indicio que lo conecte a las personas en cuyas manos fue habido el auto, ni existe la posibilidad de que la víctima lo reconozca, por lo que corresponde dar lugar a lo solicitado por la Defensa en pieza procesal: E07000020071842 21/08/2024 09:54:30 - Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020071842>, tal y como ya se vislumbrara al resolver en E07000020017515 14/08/2024 08:42:41 - Resolución - Libertad Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020017515>) (art. 323, inciso 4º, del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Leonardo Ariel Madaria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez."

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO DANIEL FRUTOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 27 años, nacido el día 3 de febrero de 1.997 en CABA, titular del DNI N° 40.239.428, hijo de Carlos Luciano Barroca (v) y de Alicia Elvira Frutos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica incompleta, de ocupación changarín, y con último domicilio en la calle n el domicilio sito en la calle Millán N° 3594, Barrio Obrero de Valentin Alsina, partido de Lanús. a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa y habiendo informado la seccional policial que el domicilio denunciado por el justiciable es inexistente, y toda vez que éste no se presentó en esta Sede, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 920-2018, caratulada Inveninato "Marcos Ignacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MARCOS IGNACIO INVENINATO por Tenencia Simple de Estupefacientes, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 33 N° 1264 e /20 y 21 de la ciudad de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En fecha 9/9/2024 se resolvió I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 920-2018 (03-04-000427-15) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Inveninato Marcos Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y penado en el art.14 primer párrafo de la Ley 23.737. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese."

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 913-425-2022, caratulada "Canto Brian Gustavo, Castillo Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BRIAN GUSTAVO CANTO y a JOSÉ LUIS CASTILLO por Hurto en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyos últimos domicilios conocidos eran Maipú 361 de la ciudad de Mendoza y Barrio Cristo Redentor, Manzana A, casa 35 de Mendoza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: En fecha 28/5/2024 y aclaratoria de fecha 10/9/2024, en el marco de la presente, se resolvió: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 425-2022 I.P.P N° 03-04-000599-22 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Brian Gustavo Canto y José Luis Castillo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y penado en el art. 162 del C.P.". Joaquín Monteagudo, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4102 seguida a Carlos Víctor Emmanuel Nuñez por el delito de Hurto Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS VÍCTOR EMMANUEL NUÑEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Elvira Soveron y Fortunato Nuñez, titular del DNI N° 35.339.150, nacido el día 17 de junio de 1990, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 1125 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. I.... II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Víctor Emmanuel Nuñez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención

(arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4106 seguida a Rosa Graciela Pelozo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROSA GRACIELA PELOZO, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, hija de Celina Sánchez y Ángel Oscar Pelozo, titular del DNI N° 23.604.938, nacida el día 3 de febrero de 1973 en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Drago N° 1070 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2024. I... II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en los domicilio informados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rosa Graciela Pelozo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL POZO para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. "MP 22006-2023 caratulado: "Cardozo Maitena s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tiraje de la localidad de Moreno - Gral. Rodríguez y de la localidad de Mercedes. Mar del Plata, 12 de septiembre del 2024. Scaglia María Alejandra, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., emplazándose a herederos y/o sucesores de PEDRO ANTONIO BACCINO y Herederos y/o Sucesores de ELVIRA DELIA BACCINO para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, entablada por Andrea Marcela Botta, caratulado "Botta, Andrea Marcela c/Lasagna y Baccino, Alfredo Jose y Otros s/Usucapión" Expte. N° 65204/5, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Gomez Catriel s/Abrigo" (Exte. N° TG-8000-2023), con fecha 26/8/2024 se ha declarado el estado de adoptabilidad del niño CATRIEL ALEJANDRO GOMEZ, nacido el 2/12/2023, hijo de Lorena María Gabriela Gomez (DNI N° 32.286.996) y sin filiación paterna. Tigre. Clara Vidal Raffo, Secretario.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Sec. Única, a cargo de la Dra. María Julieta Pissani del Dpto. Judicial de Zárate - Campana, sito en E. Ameghino 650, Escobar, prov. Bs. As., en los autos "Herederos de Sergiani, Adrián y Otros c/Herederos y/o Sucesores de Burgos de Peirano Rosa s/Prescripción Adquisitiva Vicental" (Expte. N° 62.269) emplaza a herederos de CLEMENTE PEIRANO y ROSA BURGOS DE PEIRANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (arts. 680 y 681 del CPCC). El inmueble objeto del juicio está ubicado en Hipólito Yrigoyen 514 de la localidad de Escobar, provincia de Bs. As. María Julieta Pissani, Secretario.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Gonzalez Pardo, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 piso 2, emplazando a "Herederos de IRIS MARTINEZ PRIETO" para que dentro del término de diez días contesten la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente (Arts. 27 de la Ley 15.057, Art 20 de la L.C.T.T.O. y 1º de la Ley 8593), en los autos caratulados: "Burgos Marianela Cristina Penelope c/Vaquero Ubaldo Ángel y Otros s/Despido" (Expte. 34283). Bahía Blanca, 2024.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata cita a los herederos del Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI 5.250.669. a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones, con el apercibimiento que si no comparecieren en el término de cinco días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 del CPCC). Autos: "Irizar Rodrigo Fernando c/Golden Fruit S.A. y otros s/Nulidad Acto Jurídico" (MP-40795-2014). Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial Mar del Plata cita a los

herederos y/o sucesores de EMMA BERTORA, a los herederos y/o sucesores de PEDRO ANTONIO BERTORA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. I; Secc. E; Quinta 100; Manzana 100-b; parcela 7; partida inmobiliaria 81.093 e inscripto en el folio 1228/49 del año 1980 del pdo. de General Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal en los autos caratulados "Lopez Julia c/Bertora Raúl Alberto; Bertora Héctor Rafael; Bertora Valeria Eda y Crespo Margarita Isabel (Herederos y/o Sucesores de Bertora Héctor Raúl); Herederos y/o Sucesores Bertora Pedro Antonio y Herederos y/o Sucesores Bertora Emma; Prescripción adquisitiva de dominio"- N° 23.957. Miramar.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Scarfo Leonardo Javier c/Vaira Domingo Santiago y Otros s/Escrituración", Expediente N° 68306, cita y emplaza por dos días en el diario La Nueva de Bahía Blanca y Boletín Oficial de La Plata, a herederos de EMILIO ALFREDO GARCIA LORENZANA, Herederos de ISABEL FERNANDEZ, herederos de LAURA ANDREA BENEDETTI y a la Sra. GRACIELA MARÍA BENEDETTI, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente proceso y contesten la demanda incoada en su contra, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a MARGARITA FARISANO o MARGARITA FARISANO DE CABRERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir, ubicado en el partido de Gral. Paz, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, manzana 53, Parcela 9.- Partida Inmobiliaria 1949; Matrícula 7416 (043) de este partido de General Paz (043), plano de prescripción N° 043-000036-2011 en los autos caratulados: "Farisano, Luciano Antonio- Farisano, Matías Ignacio c/Farisano De Cabrera, Margarita y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 10735-24, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Ranchos, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Carlos Casares, Sec. Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a SEBASTIÁN PAGELLA y MAGDALENA VERNE y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rondeau 28 y 30 entre Avda. San Martín y Las Heras de Carlos Casares, designado según plano 16-69-64 como parcela 14 de la Mz. 72 Nomenclatura catastral: Circunscripción I. Sección A. Manzana 72. Parcelas 14a Partida Fiscal: 016-001851. Inscripto el dominio en la Matrícula 12.971 y, según plano de posesión 16-19-22 se designa como parcela 14b de la Mz. 72 corriéndose traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: "Sentin, Diana Araceli c/Pagella, Sebastián y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" Expte. 21136-24. Carlos Casares, 13 de agosto de 2024. Dra. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de OLID SALCE para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al proceso caratulado "Falabella Eduardo Martín y Otro/a c/Olid Salce s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, Buenos Aires, agosto de 2024. Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, en autos caratulados "Alonso Graciela Ramona c/Asociación Civil Divina Providencia s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza al representante de la ASOCIACIÓN CIVIL "PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA" y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, identificado catastralmente como: Nomenclatura: Circunscripción V, Sección B, Manzana 83. Parcela 29, Partida Inmobiliaria N° 92660, objeto de este proceso, en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (conf., art. 341 y 681 del CPCC). Sainz Martín Jose, Secretario.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 10/09/2024 se ha presentado el proyecto de distribución final, el informe y la regulación de honorarios en los autos caratulados "Cappellacci José Domingo s/Quiebra", expte. 1590. Habiéndose regulado los siguientes honorarios, CPN José Luis Gallinal \$3.372.520.-, CPN Daniel Alejandro Bautista \$3.372.520.-, Dr. Héctor Marcelo Gentili \$1.686.260, Dr. Víctor Luis Buzzi \$500.000.-, Dra. Gloria Isabel Biodre \$500.000, Dr. Eduardo Miguel Bonoris \$500.000.-, Dra. Silvina Alicia Carnero \$186.000. Mar del Plata, septiembre de 2024. Vilma Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gimenez Liliana Gabriela y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. JU447/2008, intima de pago a LILIANA GABRIELA GIMENEZ, DNI 20852090, para que comparezca personalmente en el término de 5 días a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se expide el presente en Junín, agosto de 2024. Joaquin Miguel Vilaseca, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Numero Uno de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda / Lanús, Dra. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina cita y emplaza a CARLOS ALBERTO LIZONDO, DNI 27.988.092, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 40162, cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 14 de agosto de 2024. Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca Carlos Alberto Lizondo, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente, en caso de corresponder. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez. Diego Martin Vanotti, Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "A. I. B Y A. I. I s/Abrigo" expediente numero: AL-49237-2023, ha dispuesto: "Siendo que del estado de autos se desprende que a fs. 103 se intentó notificar a la requerida al último domicilio informado en las presentes actuaciones... arrojando la misma resultado negativo por no vivir mas allí la progenitora de los jóvenes de autos y no contando con mayores datos de contacto, cítese por edictos a la Sra. ESTEFANIA AGATA ANRIQUEZ, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial Judicial de CABA y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, haciendo saber la gratuidad del mismo. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci N° 1051, de la localidad de Valentin Alsina, y partido de Lanús. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y a la Asesora de Menores en su despacho.-", el día 11 de septiembre del 2024. Fdo. Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YAEL SANTIAGO JAIME, sin apodos, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de diciembre de 2001 en la localidad de Mercedes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Santa Fe casi esq. calle Reconquista de la localidad de Olivera, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 43.905.788 que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Marta Ramona Gambarte (v) y de Ariel Lorenzo Jaime (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1978-2024 (10458), "Jaime, Yael Santiago s/Desobediencia en Olivera (B) (IPP 09-01-4720-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2024. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODA, JUAN IGNACIO, sin apodos, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ferroviario, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de abril de 1991 en CABA, domiciliado en calle Saborido N° 1840, Barrio Sarmiento de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 39.557.293 que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Sandra Marcela Elizabeth Seoana (v) y Juan Carlos Alberto Roda (v); del cómputo de pena abajo transcripto, recaído en causa N° ME-115-2024 (10253), "Roda, Juan Ignacio s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-8109-23)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Roda Juan Ignacio fue condenado en la presente causa n° 115-2024 (10253) el día 20 de febrero de 2024, a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento más el pago de las costas del proceso; como autor penalmente responsable del delito de desobediencia a un mandato judicial, (conf. arts. 45 y 239 del CP) que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 09 de Abril de 2024 (ver tramite de fecha 09/04/2024). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 30 de abril de 2024. Que el aquí encausado Roda, Juan Ignacio fue aprehendido con fecha 30 de diciembre de 2023 (en trámite SIMP de misma fecha), recuperando su libertad el día 31 de diciembre de 2023 (en trámite SIMP de misma fecha). Asimismo, Roda fue detenido el día 17 de enero de 2024 (ver trámite SIMP, PDF de fecha 18/01/2024, páginas 6-8), recuperando su libertad el día 16 de Febrero de 2024. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de Febrero de 2034. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado." "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de Febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de Febrero de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelto (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Roda Juan Ignacio que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la ley 15.311).- Hágase saber.- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 13 de septiembre de 2024. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELINA ALDANA VEGA en su calidad de víctima en causa N° 18404 seguida a Despoux Luciano Daniel por el delito de Lesiones Leves Doblemente Calificadas y Violación de Domicilio de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2024.- ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Melina Aldana Vega en su calidad de víctima en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de

publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Martino María Belén, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Quilmes, cita a quienes pretenden derechos sobre títulos valores objeto de Expte. 128349 "CASA DOGIL S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" para que en plazo de 30 días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante Cdora. María A. Ferroni, comunicándose al tel. 4214-4166 de 8 hs. a 12 hs. o cel. 11-4945-1326 de 8 hs. a 18 hs. a fin de coordinar concurrencia al Estudio Contable, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Fdo. Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL MOREIRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-7160-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de del informe agregado en fecha 5 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Moreira, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DORA CANO ARCE y el Sr. DANIEL EICARDO LIQUINEN causa N° 19810 seguida a Ramos Jonathan Ezequiel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de mayo de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. XI XIN, DNI 94.564.934, - Sra. STELLA MARIS ARANA, y Sra. VERDICCHIO BETIANA LORENA en causa N° INC-18927-2 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o

semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOSÉ MARÍA PEREYRA, en causa nro. 19900 seguida a Delgado Agustín Emiliano por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de Julio de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO PATA NEGRA sito en calle Güemes 1642 de este medio, en causa N° 19998 seguida a Caputto Palma Carlos José por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no

se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JUAN CARLOS LUNA, sin apodos, DNI 35.855.533, soltero, changarín, argentino, nacido el día 7 de agosto de 1990 en Luján, hijo de Héctor Juan y de Gertrudis Garcete, con último domicilio registrado en la causa en calle Ricardo Rojas y Adelina de María 501 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1435/2020-443 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 13 de Septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 139, cítese por cinco días al encausado Luna Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO VERA, argentino, DNI 18.896.618, nacido el día 25 de mayo de 1971 en Córdoba, hijo de Elvira Hilaria Vera (f), con último domicilio registrado en la causa en calles 4 entre 99 y 600 del Barrio Villa Elvira, La Plata, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 485/2024-5970 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 13 de septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de La Plata, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Vera Marcos Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Z.F. (menor): J.P. (menor) y ROQUE ABALOS en causa N° 19997 seguida a Saez Axel Ariel por el delito de Incidencia de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a

deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica al Sr. FACUNDO CRUZ, en causa N° INC-19646-2 seguida a Rios Miguel Angel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Sebastian Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a Ariel Dylan Fernández por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, citese mediante edicto a ARIEL DYLAN FERNÁNDEZ -de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 24 de mayo de 2004 en Merlo, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio sito en la calle José Ingenieros N° 1.340 de la localidad de Las Heras, partido de José C. Paz, titular del DNI N° 46.090.343, hijo de Romina Liliana Fernández (v) y Marcelo Moreira (f)-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Respecto del encausado Ariel Dylan Fernández, en virtud de lo que se desprende de las precitadas actuaciones policiales, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-010482-20 seguida a "Julio Andres Llorente s/Abuso Sexual" en los términos del art. 119, párrafo 1ro, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: La Plata, 13 de septiembre de 2024... Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio del nombrado ciudadano, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la

parte resolutive de las siguientes resoluciones, a saber: 1) resolución dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal La Plata en causa N° 131505, caratulada "Llorente, Julio Andrés s/Recurso de Casación" Sentencia: I. Declarar mal concedido el recurso de casación impetrado por el Defensor Particular, Dr. Matías Barrientos, en favor de JULIO ANDRÉS LLORENTE, por resultar inadmisibles, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N.; 106, 210, 268, 323 inc. 7 -a contrario-, 450, 530 y 531 del CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente para una vez que sean regulados en la instancia. Ello, por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 129 del C.P.P). La Plata, 13 de septiembre de 2024. Todoroff Irene Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4421 (I.P.P.: 10-00-017425-22/00), seguida a Eliana Daniela Quirós en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y emplácese a la nombrada ELIANA DANIELA QUIROZ (DNI 35.371.031, de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de octubre de 1990, en CABA, hija de Claudio Daniel Quirós y Liliana Ester Belloni), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, septiembre de 2024. Téngase presente el informe por el Actuario y atento el tiempo transcurrido, toda vez que la imputada Quiroz no se ha presentado por ante esta judicatura, como tampoco tomo contacto con su defensor particular, en atención a ello; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eliana Daniela Quirós por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Firmado: Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.)". Secretaria, septiembre de 2024. Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.996 seguida a Adriana Alejandra Paez por los delitos de Amenazas Agravadas y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ADRIANA ALEJANDRA PAEZ, argentina, titular del DNI N° 30.063.633, soltera, instruida, con estudios terciarios completos, de ocupación mecánica dental, nacida el 12 de mayo de 1.983 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 40 años de edad, hija de Marcelo Paez (f) y Rosa Balbuena (f), con último domicilio conocido en la calle Juan Ramón Jimenez N° 2233 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.676.097 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.795.423 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de septiembre de 2024. Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2-A Descentralizada de Ituzaingó que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 3 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Adriana Alejandra Paez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano P. Savorani, Auxiliar Letrado).

sep. 19 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. - Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "Emprendimientos Río Abajo S.A. - Usucapición- Expte. 8333989", ha dictado la siguiente resolución: Osquin, 16/10/2020. Téngase presente. Proveyendo por remisión al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada - NÉLIDA JULIA NILDA CAFFERATTA DELUCHI LEVENE - para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Recaratúlese y tomese razón en el Sac Fdo. Martos Francisco Gustavo Juez de Primera Instancia Chiaramonte Paola Elizabeth Prosecretario Letrado. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "el Pungo", La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Fracción "a" de un plano de subdivisión, Planos N° 11617, que mide 84,448 mts. en los costados Norte y

Sud, por 59,208 mts. en los costados Este y Oeste, o sea una SUP. 5.000 MTS.2; y linda: al N. Susana Rouillon, al S. fracción c). del mismo plano, al E. fracción b) del citado plano y al O. Susana Rouillon" Matrícula 919989, Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba N° 23010999483/4, Nomenclatura Catastral 2301291105128005000.- Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-67755/12 en fecha 20/03/13.- Otro decreto: Cosquín, 30/10/2023.- Téngase presente. Suscríbese edicto acompañado. Autorícese a la publicación adicional por el término de un día en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires como se pide. Chiaramonte Paola Elizabeth, Prosecretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, con fecha 3 de septiembre de 2024 hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia De Buenos Aires c/Lucero Julio Cesar s/Apremio Provincial" LZ-16892-2024, se intima de pago y embargo a LUCERO JULIO CESAR por la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 80/100 (\$554.704,80), en concepto de capital reclamado, más el veinticinco por ciento (25 %) fijados provisoriamente por el Juzgado para responder a intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406). Romina Anabela Molea, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30312 caratulada: "P.,U.V. s/Guarda a Parientes" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a BRAIAN YAEL PALOMO, DNI 39741891 la siguiente resolución: "Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: I) Otorgar en favor de la Sra. Cielo Loana Turco -DNI 47222533- (tía), la guarda integral de U.V.P. -DNI 55814601-. La guarda es conferida como medida de protección de derechos sin que ello importe delegación de la responsabilidad parental de U (art. 75 inc. 22, arts. 3 ss. y concordantes de la Convención de los Derechos del Niño, art. 657 del CCC). Dicha guarda se confiere por el plazo de un año, pudiendo ser renovada a su vencimiento por un año más. Se deja constancia que luego de dicho plazo, resultando la guarda improrrogable, deberán las partes instar las acciones pertinentes para resolver la figura legal más adecuada a las circunstancias. La guardadora al discernirla se comprometerá a velar por el mejor interés de U.V. procurando su bienestar general y garantizando sus derechos fundamentales... Notificar a Braian Yael Palomo la parte pertinente de la presente, mediante la publicación de edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "El Eco de Tandil" por dos días (Conf. arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., art. 15 Ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c. Silvia Ines Monserrat.". Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c. Pablo Sebastian Brazzola, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de las Dras. Ximena Natalia Cvico y Nancy H. Gómez, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, en autos caratulados "Rodríguez Bruno Daniela Elizabeth c/Vidal Cristian Ezequiel s/División de Condominio (Expte. N° SI-32177-2018)" que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto notificar al Sr. CRISTIAN EZEQUIEL VIDAL, del emplazamiento para que dentro del plazo de diez días haga valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 17 de septiembre de 2024. Yanina Paola Lagana, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 12, Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de CARRANZA REINALDO OMAR y de MOLL CARLOS EDGARDO a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "D'Orsi Eduardo José c/Carranza, Reinaldo Omar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Septiembre de 2024. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Varela, Diego Marcelo c/Casariago, Ramón Armando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 14006" cita al Sr. CASARIEGO RAMÓN ARMANDO y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Quinta 15, Parcela 7, Partida número: 329 del Partido de Villarino (111), inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 44552- F° 1837- Año 1915- Serie C- Tomo 21) para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Médanos, septiembre de 2024. Rubén Matías De Bellis, Secretario".

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Rodríguez Ponte Jose Facundo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Ivanovich Miguel Sergio c/Parafina Del Plata Saci y Otro/a s/Daños y Perjuicios" Expdte. 34593, notifica a los herederos del actor IVANOVICH MIGUEL SERGIO: "Quilmes 2 de Septiembre de 2023. Cítese mediante edictos que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario La Palabra de Berazategui a los herederos del actor Ivanovich Miguel Sergio para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (artículos 43 y 53 inciso 5° del C.P.C. y C. y 33 de la Ley 15057). Librense los edictos ordenados haciéndose constar que quedan a cargo de la parte demandada." José Facundo Rodríguez Ponte, Juez. Federico Adolfo Wilczek, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos: "Funes Norma Paulina c/Herederos y/o Sucesores de Kupferschmidt Meier s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a DAVID JOEL KUPFERSCHMIDT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Río Colorado 2379, de W. Morris, pdo. de Hurlingham (C. IV, S. B, Mz 172, Parc. 22, Pda. Inm. 8256, Mat. 9162) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Daniela Emilse Ferin, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, en los autos "Maldonado Santi Joaquín Leopoldo c/Medici Alberto Javier s/Cobro de Honorarios", (Expte. 219468) cita y emplaza a MEDICI ALBERTO JAVIER, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Anahí Belén Ithurrt, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Urquijo, Norma Liliana y otra c/Correa, Raúl Oscar y Otros s/Usucapión", Expte. CIV-1035-017, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Compromiso de la ciudad de Dolores a CORREA RAUL OSCAR, CORREA ALFREDO ANTONIO RAMON y AMIGO SERAFIN y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral de origen: Circ. II; parcela 9-B; partida inmobiliaria 2336; inscripción de Dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 220/1953 - DH 1824/1963 y designada según plano para prescribir 36-0006-2015 como Circunscripción II, Parcela 9-D, todo del partido de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, septiembre de 2024. Cristian Andres Machado, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia N° 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a HECTOR OSCAR BONELLI, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Ch. 12, Manz. 12t, Parc. 19 mat. 073 1625 del partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Acosta, Javier Antonio c/Bonelli, Manuel Cesar s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Conurbano" de Ituzaingó. Monte, 2024. Silvana Marta Brea, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2024, en los autos caratulados "Compañía Financiera Munro S.A. (en liquidación por el B.C.R.A) s/Quiebra", exp. n° 43099 se ha practicado un proyecto de distribución parcial de fondos y se han regulado honorarios a los Dres. Julio César Monzón y Eugenio Gallegos del Santo por su actuación hasta fojas 1127, como apoderados de ALBERTO CARLOS SALAZAR en la suma de \$7.800 respectivamente, todo ello para que de dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 de la ley Falencial). San Isidro, 17 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, Secretaria Única, cita y emplaza en los autos caratulados "Marquez Juan Ramon c/Alonso Agustin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. N° 65425, a MARÍA DEL CARMEN ALONSO, DNI N° 17.727.333, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, septiembre de 2024. Ricardo Martin Conti, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Presidencia a cargo de la Dr. Andrea Spraggon Perciavalle, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Oscar Romaszczuk, del Departamento Judicial La Matanza, provincia de Buenos Aires, sito en Eizaguirre N° 2475, de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en autos que tramita ante este Juzgado: "Gomez, Miguel Ángel y Otro c/Balda, Daniel Osvaldo y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. 7300), cita a los herederos del Sr. CARLOS ALBERTO BALDA, DNI 8589097 a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, (arts. 12 y 63 Ley 11653, 53 inc. 5 C.P.C.C. Andrea Spraggon Perciavalle, Juez.

sep. 20 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 2° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, en autos caratulados: "González Gustavo Daniel c/Tognetti Gallardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 43917/2023; ordena se practique edictos mediante el siguiente proveído: "Quilmes, 3 de julio de 2024 ///.- ROC.... Atento lo solicitado, encontrándose acreditado en autos el fallecimiento del demandado Gallardo Tognetti, según lo que surge del informe de la Cámara Nacional Electoral acompañado (cfr fs. 14); habiéndose realizado las gestiones tendientes a conocer la existencia de proceso sucesorio, surgen los autos "Tognetti Gallardo s/Sucesión Ab Intestato" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, la misma cuenta con Declaratoria de Herederos, y conforme surge de las partidas de defunción acompañadas en formato PDF, los herederos allí declarados se encuentran fallecidos (cfr. fs. 26), dándose en autos las circunstancias previstas por el art. 145 del CPCC., de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. Practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada ut supra a fs. 13. Por tal medio se convocará a estas actuaciones a los herederos o al representante

legal de GALLARDO TOGNETTI y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matricula N° 69.772/2 de Quimes (86), Circ. II - Sección H - Manzana 3 - Parcela 5 - Subparcela 2), para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes.- Fdo. Jose Gustavo Fuchs. Juez". El inmueble citado se encuentra ubicado en la Avda. Caseros 776 entre las calles Victoria y Tacuarí, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, prov. de Buenos Aires. Fabian Alejandro Guerrero, Secretario.

sep. 20 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidente del TRIBUNAL DETRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Colón 151 piso 2º Cuerpo "H" de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del mes de octubre de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES de este Tribunal, comprendidos entre los años 1985 y 2014 incluidos, conforme lo establecido en el Acuerdo 3397.- Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos.- Finalmente se hace saber que por Resolución N° 1905/24, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...Resuelve: 1º) Facultar a la Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Alejandra Amaya, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución 2049/12 de 954 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2014 con plazos de guarda cumplidos... 4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Sergio Gabriel Torres, Juez; Hilda Kogan, Jueza; Daniel Fernando Soria, Juez; Matías J. Alvarez. Morón, 20 de agosto de 2024.- Dra. Nora Cecilia Zorraindo Gallardo de Seisdedos, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidente del TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Colón 151, piso 2º, cuerpo "H" de la ciudad de Morón, hace saber que a partir del mes de octubre de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES de este Tribunal, comprendidos entre los años 1985 y 2014 incluidos, conforme lo establecido en el Acuerdo 3397.- Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos.- Finalmente se hace saber que por Resolución N° 1905/24, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...Resuelve: 1º) Facultar a la Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Alejandra Amaya, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución 2049/12 de 954 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2014 con plazos de guarda cumplidos... 4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Sergio Gabriel Torres Juez; Hilda Kogan, Jueza; Daniel Fernando Soria, Juez; J. Matías Alvarez, Morón, 20 de agosto de 2024. Nora Cecilia Zorraindo Gallardo, Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 4 de noviembre de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 1.050 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2018 (Resolución SCBA N° 2438/2024). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Carolina Greta Hufschmid, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo al Consumidor c/Banco BBVA Argentina S.A. s/Nulidad de Contrato", (Expte. 14272), en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes del BANCO BBVA ARGENTINA S.A. de la Provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web del Banco BBVA Argentina S.A. <https://www.bbva.com.ar/banco/online/personas>. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2024. Dominguez Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELODY SOLEDAD ORONA, con último domicilio en calle 41 entre 52 y 54 de Batán, en causa N° 6334 seguida a Gabriel Abraham Medina en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, julio de 2024. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6334 conformada por la IPP N° 08-00-008065-24/00 de la Fiscalía N°14 Departamental seguida a Medina Gabriel Abraham por los delitos de robo calificado por el uso de arma y robo calificado por uso de arma (art. 166 inc. 2 último párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.)- . II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del Sr. Juez Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi en las presentes actuaciones, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (C.P.P. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (C.P.P. 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc. 4º del C.P.P., a fin de resolver eventuales solicitudes de

unificación (C.P. 58), reincidencia (C.P. 50), cómputos o determinación de pena (C.P. 40 y 41). VI. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (C.P.P. 367). VII. Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del C.P.P. sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (C.P.P. 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII. Hágase saber a las partes que si optaren por acordar el trámite de juicio abreviado, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para el juicio oral (C.P.P. 397). IX. Extráigase del imputado por intermedio de la seccional policial correspondiente a su domicilio un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. XI.- Procédase a anotar al imputado de autos Medina Gabriel Abraham, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6.334, TOC N° 1; IPP N° 08-00-8065-24/00 de la UFI 14; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 6).- XII.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas - Melany Soleda Orona, Mery Fernandez y Yamila Paola Luna - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndoles que manifiesten si desean ser notificadas a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232).- Notifíquese (C.P.P. 124 y 127). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del lunes 28 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (Id. de reunión: 297 814 874 983, Código de acceso: vWHJED; Id. del vídeo: 112 063 994 9), a la que deberán asistir el imputado y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Notifíquese.- Hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento del causante que deberán disponer lo pertinente para garantizar su conexión al acto fijado.- II.- Téngase presente lo manifestado por la víctima Yamila Paola Luna, en cuanto no desea ser informada ni notificada en la presente causa, y en lo que respecta a Melody Soledad Orona, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". Patricia Paula De Siena, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, piso 3°, de CABA, en los autos "Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas s/Concurso Preventivo" (Expte. 13836/2024), comunica por cinco días que con fecha 28.06.2024 se presentó en concurso preventivo OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS - OSPIQyP (CUIT 30-65339202-4) con domicilio en México 1474, Capital Federal, y con fecha 15.08.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al Estudio "Castagna-Martinetti y Asociados", con domicilio en Viamonte 1331, piso 2, CABA - Tel.: 011 4372-3535. Se fija hasta el día 29.11.2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ). A los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos vericorios a la dirección de e-mail sindicaturaospiqp@gmail.com , con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas - Expte. 13836/2024, formulada por (identificación del insinuante)". El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14.02.2025 y el general el 04.04.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el 01.10.2025 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el periodo de exclusividad vence el 09.10.2025 (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024. Pablo Daniel Frick. Juez Nacional.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Pablo Felipe Blanco, secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que el 22 de agosto de 2024 en el marco de la causa "Ledesma Cristian Marcelo Damián s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 89.581) se ha decretado la quiebra de LEDESMA CRISTIAN MARCELO DAMIÁN, DNI 39.986.054 con domicilio real en la Calchaquí N° 125 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser efectuada de manera presencial ante la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio sito en Avenida Eva Perón N° 1649, Temperley- previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N° 0720033588000036239940. La documentación entregada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos vericorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 19 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los

procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 5 de febrero de 2025 y el informe general el 21 de marzo de 2025. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2024.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Ciorca Andrea Paula y Otros c/Teruel Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga. - Expdte. MG-5478-2022 - N° interno 7069" -, cita por edicto electrónico durante cinco días en el Boletín Judicial, emplazando a los sucesores de GUILLERMO TERUEL como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, designado catastralmente como: Cir. 2 Sec. A, manzana: 39, Partida inmobiliaria.046-104558-0 y 046-035910-4, Matrículas: 60213 y 60214, designado s/Plano: 6322/2021, calle José Hernández s/n entre las calles Corrientes y Sargento Cabral de la localidad de Las Malvinas, partido de General Rodríguez, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 104-22, Innterno N° 3221 caratulada "Encina Martín Marcelo, Bozzo Sebastián Ángel y Utreras Claudio Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2°, primer párrafo del C.P.) en Paraje Pavón", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ENCINA MARTÍN MARCELO, titular del DNI N° 27.187.514, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 104-22, Interno N° 3221 caratulada "Encina Martín Marcelo, Bozzo Sebastián Ángel y Utreras Claudio Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2°, primer párrafo del C.P.) en Paraje Pavón", 0300-3643-2000>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Bozzo Sebastián Angel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.201.066, nacido el 19 de octubre de 1999, domiciliado en calle Castelli N° 1257 de Mar de Ajó, se carece de número de Prontuario y a Encina Martín Marcelo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.187.514, nacido el 7 de enero de 1979, domiciliado en calle Quinteros N° 2422 de Mar de Ajó, se carece de número de Prontuario, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado por el artículo 189 bis inciso segundo, primer párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de noviembre del año 2020 en Paraje Pavón, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, líbrese oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita a todos aquellos que pudieran tener derecho contra "SAIPREM SOCIEDAD ANÓNIMA" Matrícula N° 36543 Leg. 63231, desde la fecha de su constitución -23.12.1992- hasta la actualidad, quienes se deberán presentar ante la perito contadora Zingoni Sandra Edith con domicilio en calle 27 número 1928 de esta ciudad, hasta el día 16 de octubre de 2024, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GOMEZ JOAQUIN RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI no posee, hijo de Gomez Andrea Zulema, y de Suzco Antonio Enrique, último domicilio sito en real: Calle Necol y Ricardo Palma - Loc. Ingeniero Budge - Casa N° 33, Manzana N° 2, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-88351-23, causa registro interno N° 7893, seguida a Gomez Joaquin Ramon, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 " cuya resolución se transcribe: "... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Gomez Joaquin Ramon por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo.....". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Laura Del Carmen Garcia Montilla, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a GABRIEL HERNAN GALAZ, DNI 30.428.219, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de mayo de 1983 en Ezeiza, con último domicilio en la calle Güemes N° 1246 de la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Marina Nieves Moscariello y de Galaz Parra Ramon Hernan, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-007020-23/00 (RI 11.489) caratulada "Galaz Gabriel Hernan s/Amenazas, Daño, Violación de Domicilio -11489-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Gabriel Hernan Galaz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de 5 de septiembre de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de septiembre de 2024. María Eugenia Roth.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Villalba Nancy Alexandra Noemi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 34833, con fecha 20 de agosto de 2024, se ha decretado la quiebra de NANCY ALEXANDRA NOEMI VILLALBA, DNI 36.395.791, CUIL 27-36395791-4, domicilio real en calle 827 N° 499, Villa La Florida, Quilmes. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 29 de noviembre de 2024, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 28 de marzo de 2025.- Quilmes, 16 de septiembre de 2024. Andres German Fernandez.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 542-20, interno N° 2630 caratulada "Noak Facundo Alfredo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa,-Hecho I- Lesiones Leves -Hecho II- Violación de Domicilio -Hecho III- Todos en Concurso Real entre Sí (art. 162 inc. 4 en rela. al 42, 189, 150 y 55 del C.P.", Secretaria Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NOAK FACUNDO ALFREDO, titular del DNI 43.467.020, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° -542-20 Interno N° 2630 caratulada "Noak Facundo Alfredo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa,-Hecho I- Lesiones Leves -Hecho II- Violación de Domicilio -Hecho III- Todos en Concurso Real entre Sí (art. 162 inc. 4 en rela. al 42, 189, 150 y 55 del C.P." al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Noak Facundo Alfredo de nacionalidad argentina DNI 43.467.020, nacido el 9 de mayo del 2001 en Castelli hijo de Hector Alfredo y de Nilda Ester Espinosa con último domicilio conocido en la calle Concordia N° 1081 localidad de Florencio Varela encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1586838 Seccion A.P. en orden a los delitos de "Hurto Calificado en Grado de Tentativa -Hecho 1-, Lesiones Leves -Hecho 2-, Violación de Domicilio -Hecho 3- todos en Concurso Real entre Sí" previstos y sancionados por los artículos 162 inciso 4 en relación al art 42, 189, 150 y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de marzo del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Ante mí Secretario Matias Andres Facio. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Matias Andres Facio, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en autos caratulados "Franco Mirna Evelyn s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60771-2024, con fecha 5 de septiembre de 2024, se ha decretado la quiebra de MIRNA EVELYN FRANCO, DNI 19.008.799, CUIL 27-19008799-4, con domicilio real calle 74 esq. 143 N° 2390, Los Hornos, partido La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio legal calle 57 N° 632, piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno, celulares 221-4817936/5085628, se recibirán las verificaciones de crédito hasta el 15 de noviembre de 2024, de optar por verificación digital, lo deberán hacer al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de febrero de 2025 e informe general el día 11 de abril de 2025.- La Plata, 16 de septiembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 16 de septiembre de 2024.- Dario Jose Pereda, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Tebez Morales Paola Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 51635 hace saber que el día 05/09/2024, se decretó la quiebra de PAOLA ELIZABETH TEBEZ MORALES, DNI 34.295.738; CUIL 27-34295738-8 con domicilio en calle 213 e/43 y 44 L. Olmos, La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdora. Lorena Magali Zaniratto, domicilio procesal en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 27270519526@cce.notificaciones, teléfono de contacto 2392-610542, email: contadoresasociadostl@gmail.com, Días y Horas de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, concertar un turno previo para efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio en la cuenta denunciada por la citada: Caja de Ahorro del Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296.- (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 29 de noviembre del 2024. Presentación informe Individual: 14 de febrero del 2025 y Presentación del Informe General: 3 de abril del 2025 . Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc.8 de la Ley 24.522. La Plata. Carlos Sebastian Giroto, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Guerra Moyano, Sharon Berenice s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro 74965) hace saber que SHARON BERENICE GUERRA MOYANO, solicitó la supresión del apellido paterno "Guerra" solicitando que sea nombrada Sharon Berenice Moyano. Betina Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

1° v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - Jurisdicción Mercedes, hace saber que en el Expte. caratulado: "Cavallo Terzaghi Lara Micol s/Cambio de Nombre", N° 42.478, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de LARA MICOL CAVALLO TERZAGHI, DNI N° 42.138.852 para disponer como único apellido el materno: Cavallo, quedando el mismo conformado como Lara Micol Cavallo. Mercedes, agosto de 2024.

2° v. sep. 20

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLEMENTINA IROS y SILVIA BEATRIZ MARINI. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA CLEMENTINA PUIG. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ADELA.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELVIO RUBEN D'AMORE. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO MAURI, DNI 11.219.535. Quilmes, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMOS CLAUDIA SONIA BEATRIZ. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Maipú, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Gral. Guido, Dolores, autos "Bianchini Rodolfo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6130 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINI RODOLFO DOMINGO, DNI 10.745.018. Gral.

Guido, 12 de septiembre del 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ELIDA ROSA CARNEVALE. Pergamino, 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO CARLOS CAMPETELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS ADOLFO. La Plata, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILSON RAIMUNDO CARLOS. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA MARIA LEGAL En la ciudad de Lanús, 12 de septiembre de 2024. Oyhanart Guillermo Alejandro. Juez.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA MARÍA BUNIVA. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA ANA NOEMI PALMIERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO CELA. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO SAYAGO y MARIA MARTA JAJARAVILLA. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELVIRA ROSSI, DNI F 4.423.809.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGLIAVACA JOSÉ; O'LEARY SERRANO NATIVIDAD. Coronel Suárez, septiembre de 2024. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO ELBIO DIZ. General Pinto, 11 de septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEXIS RIVEROS. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUINDER. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante Sra. ELBA NELLY BAEZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JESUS MARIA y CARDOZO ROSALIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2023.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SORBELLINI MAGDALENA ENCARNACION. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE GUTIERREZ, DNI 11.480.898. Azul, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTINELLI JOSE ANGEL, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUINAR ESTEBAN ISIDORO, DNI M 2.653.132 y VILLANUEVA AMALIA CLOTILDE, DNI F 996.726. Azul, agosto de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA GONZALEZ, DNI 17.603.468. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 18 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO ELBA LILIANA. La Plata, agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA ARRIOLA. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GERMANA EUFEMIA TABAREZ. Nueve de Julio, 6 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZARZA NESTOR LUCIO. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ÉLIDA GONZALEZ. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LILIAN GALLI. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO JUAREZ y GABRIEL MARIO JUAREZ. Tres Arroyos, de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FERNANDO EICHLER, DNI M 5.345.575 y de Doña OFELIA FELICITA GARCÍA, LC 3.818.425. Tres Arroyos, septiembre de 2024. Elizalde Fernando Marcelo-Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO IRIS GLADYS, DNI F 3.773.366. Tres Arroyos, de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVIA FEDERICO, DNI M 1.389.251 y de PAZ ELENA, DNI F 3.823.645. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTAVERIA RAUL ERNESTO, DNI M 5.371.625. Tres Arroyos, 22 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte - Juez-, Secretaria Única, con domicilio en Belgrano N° 141-2° Piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Rodriguez, Ruperto Omar s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec 970)", Expte. 74346 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTO OMAR RODRIGUEZ, DNI 5.332.753. Dolores, 13 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO EUGENIO, DNI 10.329.463 y de MADEO MARIA INES, DNI 10.739.508. Tres Arroyos, 14 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TORRES. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ RAUL GERONIMO y FERNANDEZ SEBASTIANA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRENZ ELISEO SILVERIO. San Nicolás, 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rabellino Nelly Beatriz s/Sucesión Testamentaria", Expediente Número 67.574 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RABELLINO NELLY BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSI NORMA HILDA. Fdo. Dr. Ramiro Guerrico. Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA POLDRUGOVAZ. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA CRISOSTOMI. Bahía Blanca, 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA TESTA. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MIRTA JORDAN. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SIRNA y JOSEFINA SACCONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de septiembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NAKONIECZNYC HORACIO con DNI 13.369.797, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AGRIPINA VILLAVERDE, DNI F 3.935.230. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ISMAEL OSCAR CARRASCO. General Arenales, septiembre 16 de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña VIRGILLITO MARIA JULIA. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2024.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR LUCIA, DNI F 3.845.072.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ROSA MEDINA, LC 1.780.437, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPP), en autos "Medina Sara Rosa Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74.421.

sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL ALTAMIRANDA. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° del partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marchi Nancy Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-30821-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHI NANCY BEATRIZ, DNI 5.117.340. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RENTERO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANFREDO HARRY FEDERICO FILS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 del Código Procesal). San Isidro, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARIZMENDI INES LILIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ NUÑEZ y ESTHER TERESA ROMERO. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR MOLFINO. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTEBAN GARCIA MARTINACK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA WASILCZUK. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO ALBERTO AUGUSTO. Quilmes, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICASIO PIFFER y MARIA TERESA SAMA. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMMARA JOANA SUELY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOURENZA FRANCISCO. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANA AVOLIO. San Justo, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SALMERI. Bahía Blanca, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALESTRELLI GLADYS TERESA. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ISIDRO ORTIZ. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMONA TIMOTEA GALLO. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSDELEY MIGUEL ANGEL. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIVIDINI HUGO JOSE. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONOCCHIARI CLEMENTINA y PIERINI EMILIO NAZARENO San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANGELOFF JORGE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARGÜELLO. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE GORI VICTORIO y FALVO PALMA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELI DANTE HUMBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE CABRAL - DNI 33.295.177. Quilmes, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RUBEN SARALEGUI, en los autos "Saralegui Rodolfo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO DAVID HOLZER. San Isidro, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ORLANDO FELIX IRIARTE, M 5.197.932. Quilmes, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ROBERTO GOMEZ. San Isidro, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO MERCEDES GERMAN y MARÍA RAMONA PARRAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO OSCAR MEDINA, en los autos "Medina Lucio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALERO y ZULMA ESMILSE RODRIGUEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA BEATRIZ SOUTO - DNI 4.494.854 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024. Luciano Taglioretti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARTA CONCEPCION LEONARDIS. San Isidro, 16/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de IRENE DINA HAMBRAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "García Felisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FELISA, DNI F 93333. Mar del Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DEL CANTO MIRTA LILIANA, DNI 6245064 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Del Canto Mirta Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-131755-2024). Mar del Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MUNAR MARIO RUBEN, DNI 11350189, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA PELLI. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIMENNA CLAUDIO OSCAR, DNI 8.615.803 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, Secretaría Única, (Expte. N° 26820), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ BLANCO, DNI F 3.600.364. Mar del Plata, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR SURANITI y DORA NELIDA SILVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). San Justo, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-24032-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA SOTAR CONCEPCIÓN, DNI 18627520.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIN SANDRA LILIANA, DNI 17.178.909 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moly Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLY ANA MARIA, DNI 11133176, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA DALPONTE, DNI 3.659.324, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dalponte María Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°6270-24. Coronel Vidal, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSE GONZALEZ, DNI 14.974.048. Bolívar, septiembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22611-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ LAURA ROSA, DNI 18.617.476. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON NOTARARIGO. Pigüé, 10 de septiembre de 2024. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GONZALEZ, DNI M 5.324.341, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Roberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18440-2024. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos "Navarro Andres Valentin s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 41125 cita y emplaza por el

término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NAVARRO ANDRES VALENTIN, DNI 5.318.502. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIMA ELDA NORA, DNI N° 03.207.972, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN EDUARDO VILLAR, DNI M 8.705.001, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Villar Juan Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21652-2024. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Arias Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MIGUEL, DNI 94.848.795 y CHACON AMALIA y/o CHACON GARCIA AMALIA, DNI 93,488,549. Mar del Plata, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bouzas Ana María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUZAS ANA MARIA, DNI F 20.499.090. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA INES TEODORA VARELA. Mercedes, septiembre de 2024. Dr. Carlos Miguel Acuña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELEN CASTAGNINO. Nueve de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CLARA BEZMALINOVICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABINAL EMILIO HECTOR. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FELISA BERTOCCI. Marcos Paz, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MOLINA. San Andrés de Giles, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CONSTANTINO. San Andrés de Giles, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL LUIS MARIO, Expte. Nro. 75187. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ANSELMO GIUDICE. San Isidro, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARTH EMIR PACHANO POLO y LIDIA ROSA VELAZQUEZ. San Isidro, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESTER BARIDEN. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILA SONIA BEATRIZ. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ MARIA LUGO NUÑEZ. Mercedes (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, los Sres. MARGARITA ELENA GUILLEN; ELSA MARIA CALVEIRO; DIONISIO TOMAS PALAVECINO; ISIDRO RODOLFO PALAVECINO; JOSE LUIS PALAVECINO; JUAN ANDRES PALAVECINO; JUAN FELIPE PALAVECINO; JULIO ANDRES PALAVECINO y RAMON EDELMIRO PALAVECINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESTELA LOPARDO. Veinticinco de Mayo, 16 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LIDIA MOSQUERA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MIRTA. Colón (B), septiembre de 2024. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PLASENCIA. Colón (B), septiembre de 2024. Fdo. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANDOVAL ABEL RICARDO y Doña MARIA ESPIFANIA PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23408-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ GUSTAVO ANTONIO, DNI 21.461.624. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA AMERICO y CLATT ELIDA HILDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANA ANGELA GHIRON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Maria Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vila, Dora Micaela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33203/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA DORA MICAELA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - La Oficina de Gestión Común Civil I Circ., sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, primer piso, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos "Orqueda Juan Fortunato y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 61188), Dra. Ivana Valeria Alvarez Burgos, Jueza interviniente, Dr. Esteban P. Forastieri - Secretario interviniente, cita y emplaza a estar a derecho en estas actuaciones a los sucesores de JUAN OSMAR ORQUEDA - DNI N° 4.068.649 (hijo de los causantes), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Se publica por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de Bahía Blanca. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "A la actuación N° 2988136: Desconociendo la identidad completa como el domicilio actual de los herederos Fabiana y Omar Orqueda, se ordene su notificación mediante edictos (art. 675 inc. 2 CPCC). El edicto se publicará por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y una vez en un diario de Bahía Blanca a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones los sucesores de Juan Osmar Orqueda (hijo de los causantes). Fdo. Esteban P. Forastieri - Secretario" - Prof. Intervinientes Dr. Rafael Monaiser y Dr. Cesar Wertmiller, con domicilio en calle Santa Fe N° 346, local N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, 19 de agosto de 2024. Melina De La Iglesia. Prosecretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO EPIFANIO GRZTIC. Conste. Campana, septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO MORELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VRINTEN GUILLERMO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRMA YOLANDA GIMENEZ y RAMON OSCAR FLORENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LORENTE. San Isidro, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIA ADELINA ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JORGE MIGUEL OTEGUI. Navarro, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGLIA MARISE. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FEDERICO GONZALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Marcos Paz, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don DECIDERIO FARFAN, DNI 13.670.867, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICORA MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA BEATRIZ SURIN. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS FELIZIA. Necochea, 16 de septiembre de 2024. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Laspina Amelia Teresa s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 111161 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASPINA AMELIA TERESA. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELODIA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES SOLA CABEZON. Lomas de Zamora, 12 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Crespo Osvaldo Hugo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 111152 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO OSVALDO HUGO. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO CONTRERAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALBERTO RESTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SANCHEZ y RUBEN ALBERTO VISPO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL OSCAR FINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA MARTINEZ. Lomas de Zamora, 12 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dieciseis del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMBARTOLOMEO JUAN CARLOS, DNI 5.157.517; ENA PIÑEIRO LOJO, DNI 4.212.507 y SAMBARTOLOMEO JUAN CARLOS, DNI 20.064.652. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (..) declarase abierto el sucesorio de LONGOBUCO OSVALDO ALEJANDRO, DNI M 7.763.818, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO MANUEL NAVARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SISTER EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEYES MIRTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL CARBALLO, DNI NRO. 11.357.848. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALNUOVO LIDIA y FERNANDEZ RAFAEL. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Paulino DA SILVA ESTEVES, DNI 93624661. Moreno, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENIERI HERMINIA MARIA, LC 4.360.650. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JOSE ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO OBREGON y JESICA MIRIAM OBREGON. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON PABLO HECTOR y SILVA LEONOR. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OVIEDO JOSE OMAR. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIES JORGE HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO PAZOS y BLANCA BEATRIZ PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ADELA BENEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA DIONICIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE GERARDO SABATINO y por ZULEMA CLOTILDE GHIGLIONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC). Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CALIXTA GUILLERMINA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón en autos caratulados "Encina Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-29557-2024, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores ENCINA GUSTAVO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY NELLY HERNANDEZ. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA IRENE GÓMEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA RUBEN FERNANDO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PERIGA NÉSTOR HUGO, DNI M Nro. 16.959.195 (Arts. 2340 CCyC de la Nación, 734 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR RAUL PIRE. Chacabuco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DEL CAMPO DOLORES NOEMI s/Sucesión Testamentaria". Carmen de Areco, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Fernandez Vita, sito en la calle 26 N° 620, de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campi Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. N° 88124), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CAMPI, DNI 38.528.961, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos. Mercedes, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GRAZIANI. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA SALVADOR CARLOS. San Isidro, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ERICA ELENA SCHLEGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos "España Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 73455), cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ESPAÑA OSCAR, DNI 12.350.139. Mar del Tuyú, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS CHAGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL YOLANDA MONALDI, DNI 0.705.002 y Don ROQUE JUSTO MONTANARI, DNI 05.236.374. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYOS WALTER DARIO. Saladillo, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALEJANDRA DE ROSE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MAGDALENA MUSSIS. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO CARADONTI. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALEJANDRO ARBILLAGA. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE GODOY MARTIN y/o GODOY, FRANCA TASSINARI y CRISTIAN INOCENTE GODOY. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTIU MARTA GRACIELA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URIONDO HECTOR EMILIO. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCAJO. La Plata, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JUAN MARTIN. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABEL VIVAS. Lobos, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EMILIA SUSANA RABELLINI, DNI 10.608.298. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN LI GRECI. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mantiñan Tomas s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-22486-2024 - SM-22486-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTIÑAN TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MAYOLINO, INMACULADA VENANZO, MIGUEL HERNANDO MAYOLINO. San Isidro, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lobo Julia Zaida s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-26337-2024 - SM-26337-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ZAIDA LOBO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FABIAN BENITEZ. La Plata, 17 de septiembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giordano Alberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-29799-2024 - SM-29799-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO ALBERTO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR ENRIQUE FUENTES. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cesar Haydee Elsa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-20310-2024 - SM-20310-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO GANGHAMMER y HAYDEE ELSA CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ferrarello Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-28480-2024 - SM-28480-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARELLO MARIA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ABBENANTE LUIS DONATO, DNI 10.151.569 y PICASSO MARIA CRISTINA, DNI 10.981.072. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUS y MARTA BEATRIZ BOTTKE por el término de 30 días. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Pasquale María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-25997-2024 - SM-25997-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PASQUALE MARÍA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DANIEL PITORRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Leiva Benito Silvano s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-29670-2024 - SM-29670-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA BENITO SILVANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCILE INES. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULMA EDITH JOTAR. La Plata, 16 de septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANGELICA y PONCE MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NUÑEZ PEDRO ANTONIO. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ YOLANDA BASSOLI y ANTONIO SALVADOR RUGNA. La Plata, 16 de septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MARTINEZ, CARLOS RENE. Tornquist, septiembre de 2024. Fdo. Dra. Anabel Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER LUJAN (arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 en lo pertinente del C.P.C.). Mercedes, setiembre de 2024. Marcelli Elisa Fabiana, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MAGDALENA NANO y Don VICTOR HUMBERTO URBANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Conti Daniel Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APES, JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGLIARO RICARDO IDOLO. San Martín, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ESTEBAN LEIRA. Bragado, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREYRA ANTONIO GUADALUPE y SERAFINA DEL CARMEN ACOSTA. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2°, de la localidad de General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Borelli Pedro Jose Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente/Receptoría: SI-38422-2022 - Expediente/1ª In.: 87231, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DE LOS ANGELES PARRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 734 del ordenamiento ritual). General San Martín, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERMIN ERREGUERENA (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2024. Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de QUINTANA SUSANA. Gral. San Martín, 15 de septiembre 2024. Dr. Enrici Eduardo, Juzgado Civil y Comercial N° 11, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ALICIA STERZER para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 Inc. 2° del C.P.C.). San Martín, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTEO HILDA MARIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARRANCHELLI, JOSÉ. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MACIEL CALIXTO. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANTILLAN HECTOR HUGO. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once (11) de San Martín, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA ISABEL RODRIGUEZ PIPET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA NEGRETE. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MENENDEZ, DNI M 4.557.415. Moreno, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RAUL ANTONIO DE LUCCA. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Doctora Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GABOTTO GLORIA BEATRIZ, DNI 11.136.000, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gabotto Gloria Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62.828. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), sito en calle Iriarte N° 142 de Avellaneda a cargo del Doctor Bocaccia Pablo Ernesto, Secretaría a cargo de la Dra. Mazzoleni María Alejandra cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO DIONISIO RAMON. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADRON IRMA MARIA. Lanús, 13 de setiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADAN DETZEL y MARTA AMELIA BERATZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPERINI CARLOS ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SGAVETTI JORGE HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAVIA VALERIA ROSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTER TANCOVICH, DNI F 6.364.397. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024. Martínez Gabriela Roxana Leticia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIA CRISTINA VISCA. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIZZI MARIA LAURA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA SILVA. Las Flores, 17 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LUCAS THEAUX. Las Flores, 17 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL GALLO, DNI 10.359.716.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA EUGENIA PÉREZ y de DARDO JUSTINO SALAS. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithualde con asiento en Alvear 465 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ELIMENZO. Quilmes, 17 de septiembre de 2024. Vivian Cintia Díaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA ANGELA WOJCIECHOWSKI. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELROSARIA PARRA CARITINA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA). Fdo. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO FUENTES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES BIENVENIDO RODRIGUEZ. Quilmes, septiembre de 2024. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PABLO OSVALDO PESCE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIVA ALEJANDRO FABIAN. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN ROBERTO CARO. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZCO CLAUDIO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENITEZ RAÚL ALFREDO y TRUSSI ANA SABINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR MAGAN. Lincoln, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) HECTOR LUIS RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ANTONIO FALVELLA. Chacabuco, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA UBALDO. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría a cargo del Dr. Diego Rodolfo de Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIMITIAN SAMUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUNILDO LA PAZ. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA MENVIELLE LABOURDETTE. Monte, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HOKAMA SERGIO ENRIQUE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO COLOMBIER. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de Doctora Nora Villani, del Departamento Judicial Morón, sito en Colón piso primero, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tufet Arturo Ismael y Ballabriga Florinda Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 26.312/86", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante BALLABRIGA FLORINDA AZUCENA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA MARIA ANUNCIADA PIERINI. Monte, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIELA BEATRIZ AGUZIN. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO RODOLFO CASAS. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MIGUEL, NOEMÍ. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VATRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLOFF CHAKAROFF NELIDA BEATRIZ. La Plata, a los 13 días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO HORACIO OSVALDO. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRONI IRIS BLANCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL MIZZAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLI ELIZABETH MARGARITA, que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 734 C.P.C.). San Martín, 16 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JAVIER GAONA. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO COMITO, MARIA DOMINGUEZ, MARIA ELENA COMITO y JORGE COMITO. Lanús, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER CAUTERUCCIO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO RUBEN BELLOMO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FIASCHINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL BLAS THERISOD, DNI 6417521.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA AURORA RODRIGUEZ, LC 4076574.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA INES MENDEZ, DNI F 3830248.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol 20, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 40929, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ. Lanús, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAURA AYELEN GARRO, DNI 44357247.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO TABOADA. Avellaneda, el día de la firma digital. Mauricio Miguel Monetta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA NORMA CASTELARI y OSVALDO ADALBERTO FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTINA NÉLIDA DI MARCO, DNI 711090.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE TEODORO FIORITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TALONE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA VIRTUD KEEGAN, DNI 2041057.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MALATESTA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 142 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURANTE, EMILIANO ANDRÉS, DURANTE JUAN ALBERTO y LÓPEZ, NOEMÍ MABEL. Avellaneda, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUELA LUISA SANCHEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR BORTOLAZZI. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PERALTA, EMILIO ALBERTO. Avellaneda, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA GERTRUDIS VAZQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY EDITH MULIS. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA SARA LUISA KERSCHNER, DNI 6369613,

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2024. Firmado: Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO FRANCISCO GARCIA y MARIA DELFINA SAMPEDRO. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS ROJAS. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALZOLA RODOLFO ALVARO JESÚS. Dolores, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUDESILDO ESTEBAN CARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA EDITH OLGUIN, DNI 18.021.220 para que dentro del plazo de treinta días a lo acrediten. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX BRAVO, DNI M 8.460.691, en autos "Bravo Jose Felix s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62713.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN MIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEDRO NOLASCO LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERI EMMA; BOADA TOMÁS CAMILO y BOADA SERGIO MARCELO. Gral., San Martín, septiembre de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FELISA PRIETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINA MARGARITA VILLALOBOS en los autos "Villalobos Florentina Margarita s/Sucesión Intestada" - Exp. N° SI-33309-2024" por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA FERNANDEZ. Bahía Blanca, septiembre 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMIREZ. Punta Alta, 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA NOEMI KRASER. Bahía Blanca.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SCOROLLI. Bahía Blanca, septiembre 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña FUSARO, DELMA ANA.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FRANCO LEANDRO y de JACINTO, MANUEL FERNANDO. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don POUSA MARTIN JAVIER. Baradero, 16 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA ACOSTA. Arrecifes.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA LOPEZ. Quilmes, septiembre 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE AMADOR BUDENCHUK y de GLADYS MAXIMA DIEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELE ITALO FELIPE, LE 4.988.446.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANGONI SERGIO, DNI 93.541.875.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUCERO. Pergamino.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pergamino), en autos caratulados "Mazzoni Alfredo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.473 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAZZONI ALFREDO DOMINGO, DNI N° 11.795.796, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL SEBASTIAN PONCE. Pergamino, 29 de abril de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO GIL y Doña MARIA DEL CARMEN BELICH. Pergamino, agosto de 2024. María Clara Parodi. Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRETINI RAUL OSCAR. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA SARA MARÍA OSPITAL. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GENNARO. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RICARDO ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DOMINGO GUACH. Colón (B), septiembre de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA SALDIVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN SERGIO FIORI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VIVIER. Bahía Blanca, septiembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA AUZMENDI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR AURELIO REDONDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LEONARDO HIRSCH. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANGINI, ADALBERTO OMAR. San Pedro, 16 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TODARO JOSE RAMON, DNI M 5.356.040. Azul, agosto 30 de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BETO JOSE BELBEY y de REINA DORA GIMENEZ. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO POZUETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de septiembre de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANDRES RUDYJ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, agosto de 2024.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA PLACIDA FESSIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Dr. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANDRÉS BOSSOLASCO (MI 5.232.836) y TEODORA IRMA OTERO (MI 4.218.107). Azul, 17 de septiembre de 2021. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”
“La Mañana”

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica